

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	30 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 >	> 60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 >	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

##### RAMA DE NUPCIALIDAD

*Convocatoria de concurso de premios para el mes de noviembre de 1955.*

La distribución de los premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948, y regulados por Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, complementada por las de 28 de julio y 6 de diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de noviembre de 1955, con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.<sup>a</sup> Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000

pesetas anuales y superior a tres mil.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.<sup>a</sup> Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la Plaza de Galicia, número 1 y 2, o en sus agencias, hasta el día 30 de septiembre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.<sup>a</sup> La concesión de los premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> El importe del premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

Oviedo, 1 de septiembre de 1955.—El Director provincial.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE MIERES

##### CONVOCATORIA

Vacante en este Municipio la plaza de Oficial Jefe de la Policía municipal, de reciente creación, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno en sesión de 29 de julio último, se convoca a concurso para cubrirla, con sujeción a las condiciones siguientes:

Sus obligaciones serán las es-

pecíficas del cargo que aparecen enumeradas en el artículo 255 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, correspondiéndole, bajo la inmediata dependencia del Alcalde, la Jefatura de los Cuerpos de Policía Urbana, de Tráfico, Nocturna y Rural, del Ayuntamiento de Mieres.

Su sueldo será el de 13.000 pesetas anuales, y demás ventajas económicas que tienen reconocidas los funcionarios municipales o se les reconozcan en lo sucesivo.

Para tomar parte en el concurso se requiere, como indispensables las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón y de estado seglar, mayor de veintiún años y menor de cuarenta y cinco.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Poseer el título de oficial o suboficial de la Guardia Civil o de la Policía Armada y de Tráfico.

Y a la documentación acreditativa de tales extremos, deberán acompañarse los justificantes de los méritos que aleguen los concursantes.

Las instancias acompañadas de la documentación que justifique el derecho a tomar parte en el concurso y los méritos alegados, deberán presentarse dirigidas al Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, en el Registro General de dicha Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción del último de los anuncios obligatorios a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Y el Tribunal calificador que se constituirá en la forma que previene el artículo 251 de dicho Reglamento, se reunirá dentro de los quince días hábiles

siguientes a la finalización del plazo anterior al efecto de resolver el concurso y formular la propuesta del concursante que se ha de nombrar para el desempeño de la plaza expresada.

El Tribunal calificador está facultado para valorar libremente los méritos alegados por los concursantes, entendiéndose a todos los efectos que la convocatoria vinculará jurídicamente al Ayuntamiento de Mieres y a quienes, reuniendo las condiciones exigidas, soliciten tomar parte en el concurso.

Todo lo referente a actuación del Tribunal calificador, nombramiento del designado, posesión, y en general, todo lo no previsto, en esta convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mieres, 20 de agosto de 1955.—  
El Alcalde.

#### DE MUROS DE NALON

##### ANUNCIOS

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 23 de julio último, se anuncia la subasta de las obras para pavimentación de la calle Hernández o de la Capilla, de San Esteban, de este término, con arreglo a las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Tipo de licitación: pesetas 51.718,64.

2.<sup>a</sup> Las obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de tres meses, y en todo caso, antes de finalizar el año corriente.

3.<sup>a</sup> El proyecto y pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

4.<sup>a</sup> Los licitadores prestarán una garantía provisional de 1.300 pesetas. La definitiva ascenderá al cinco por ciento del importe del remate.

5.<sup>a</sup> Las plicas, con sujeción al modelo que se publica a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 10 a 13 horas desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta. Su apertura se verificará en la Sala Capitular a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

6.<sup>a</sup> El importe de las obras será satisfecho con cargo a los créditos disponibles, y según se especifica en el número 3 del pliego de condiciones económico administrativas. Esta subasta no precisa de autorización alguna.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle Hernández o de la Capilla de San Esteban".

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ....., de ....., así como del proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Hernández o de la Capilla de San Esteban, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar aquéllas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Muros de Nalón, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de las obras para pavimentación de la calle de Suárez-Inclán, de San Esteban, de este Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Tipo de licitación: pesetas 32.004,01.

2.<sup>a</sup> Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses, y en todo caso antes de 31 de diciembre de 1955.

3.<sup>a</sup> El proyecto y pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

4.<sup>a</sup> Los licitadores prestarán una garantía provisional de pesetas 800,10. La definitiva será del cinco por ciento del importe del remate.

5.<sup>a</sup> Las plicas, con sujeción al modelo que se publica a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta, y su apertura se verificará en la Sala Capitular, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

6.<sup>a</sup> El importe de las obras será satisfecho con cargo a los créditos disponibles, y según se especifica en el número 3 del pliego de condiciones económico administrativas, y esta subasta no precisa de autorización alguna.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Suárez Inclán, de San Esteban.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ..... de ....., así como el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Suárez Inclán, de S. Esteban, y conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar aquéllas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Muros de Nalón, 24 de agosto de 1955.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

A los efectos interesados en el Reglamento de Contratación de Entidades Locales, se hace público que por este Ayuntamiento se ha concedido la ejecución de las obras del proyecto de reforma de la Plaza del Generalísimo, en esta villa, a don Francisco González Rodríguez, único licitador en el concurso-subasta abierto a tal fin.

Villaviciosa, 19 de agosto de 1955.—El Alcalde.

—:—

A los efectos interesados en el Reglamento de Contratación de Entidades Locales, se hace público que por este Ayuntamiento se ha concedido la ejecución de las obras del proyecto de mejoramiento del alumbrado público en ésta, a Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, So-

ciudad Anónima, único licitador en el concurso-subasta abierto con tal fin.

Villaviciosa, 19 de agosto de 1955.—El Alcalde, M. Alpnso.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ATIANZAS CAMPOS, Antonio, de treinta y dos años, soltero, del Campo, hijo de Juan y Carmen, natural y vecino que fué de Frailes y últimamente de Avilés (Oviedo), donde estuvo trabajando en la Empresa Entrecanales y Távoira; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real dentro del término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de fecha veintisiete de junio pasado por su incomparecencia a juicio oral.

DUPUY CUESTA, Tomás, de cuarenta y nueve años, chófer, natural de Covadonga, digo, de La Riera de Covadonga (Oviedo), casado, hijo de Rodrigo y Virginia, vecino últimamente de Soto de Cangas, en este concejo, y hoy ausente en América (Venezuela); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís a constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lesiones por imprudencia.

ALVAREZ SUAREZ, Jesús Ricardo, de veintiún años de edad, soltero, minero, natural de Oviedo, hijo de Enrique y de Carlota, vecino que fué del Terrerón-Tuilla-Langreo y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número ciento seis de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre robo.

MARCO IBAÑEZ, Manuel, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Manuel y Fortuna, natural de Villarroya de la Sierra, últimamente domiciliado en Gijón, calle Muelle Oriente, Fonda Victoria, cuyo actual paradero se ignora; de 1,732 metros de estatura, pelo casi negro, ojos castaños, complexión fuerte, procesado en el sumario número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro seguido en este Juzgado de Instrucción de Soria por estafa; comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a fin de notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y el de prisión y constituirse en prisión.

FERNANDEZ GARCIA, Adela, de cuarenta y seis años, hija de José y Cláudia, casada, empleada, natural de Gijón, vecina de Oviedo, Pumarín, ocho, bajo, que se cree se trasladó a Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número ciento cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre abandono de familia, notificarla el auto de procesamiento y ser indagada.

MONTES MENENDEZ, José Manuel, (a) El Faluco, de veintiséis años, soltero, hijo de natural de Clara y natural de Frieres-Langreo, y último domicilio en Medina del Campo, calle Chacellería, número dieciséis, P. M.; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número doce de mil novecientos cincuenta y uno, sobre hurto.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Por el presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado MANUEL ANEGON MARBAN, reclamado en causa número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento sesenta de fecha diecinueve de julio pasado.